



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 049-2023

ARRENDAMIENTO CASA DE HABITACION PARA POLICIA NACIONAL

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: la SEÑORA: ALMA LUZ LANDA PAVON, mayor de edad, hondureña, con domicilio en esta ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0301-1955-00301, RTN # 03011955003011 y quien más adelante se le denominará "EL ARRENDADOR", deciden celebrar libre y espontáneamente el siguiente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

PRIMERA:

OBEJTIVO DEL CONTRATO

Apoyo a la policía nacional, quien realiza patrullajes en diferentes sectores para brindar seguridad a vecinos de la ciudad de Comayagua y sectores adyacentes.

SEGUNDA:

OFERTA DE ARENDAMIENTO

El arrendador declara ser propietaria de una residencia situada en la colonia Casa Blanca, bloque "G" casa # 02, contiguo a la casa del Dr. Donald Domínguez, de esta ciudad de Comayagua, con las siguientes características: 6 cuartos, 2 salas, 2 comedor, cocina, porch con garaje frontal, portones corredizos, 1 portón en la segunda entrada (metal), 1 porch de fondo, puertas en perfecto estado, sanitarios completos, tendedero, pila para almacenamiento de agua potable, servicios públicos, cisterna, el inmueble se encuentra en perfectas condiciones para ser habitado, y está en disposición de arrendársela a la municipalidad con el propósito que sea usada para casa de habitación de la Policía de Turismo asignada a la jefatura de esta ciudad de Comayagua.

TERCERA:

CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

LA MUNICIPALIDAD, acepta arrendar la vivienda en el precio ofertado y tiempo establecido bajo las siguientes obligaciones:

1. Realizar el pago puntualmente el 30 de cada mes.
2. No se podrán realizar modificaciones al inmueble sin el consentimiento del arrendador.
3. Dejar debidamente asegurado el inmueble cuando no halla personas habitándolo.
4. El arrendador esta autorizado para inspeccionar su propiedad cuando estime conveniente.
5. El servicio de energía eléctrica y agua potable será pagado por los inquilinos.
6. El servicio de teléfono será pagado por los inquilinos.

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO:

El monto del contrato es por L. 14,000.00 (CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados con fondos municipales, bajo la actividad presupuestaria # 02-02-222.

QUINTA:

FORMA DE PAGO

Es entendido que los pagos se realizaran mensualmente por valor de L. 14,000.00 (Catorce mil lempiras exactos), mediante cheque emitido a favor del ARRENDADOR, quien deberá presentar un recibo, detallando el mes al que corresponde el pago y será entregado en las oficinas de Administración Municipal para realizar el pago correspondiente.

SEXTA:

VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato entrara en vigencia a partir del 01 de abril hasta el 30 de abril 2023.

SEPTIMA:

CONDICION PARA RENOVACION DE CONTRATO

En caso de que EL ARRENDATARIO, desee continuar alquilando la vivienda para el siguiente año, deberá presentarse a las oficinas de Administración Municipal 15 días antes de que finalice el contrato para acordar los nuevos precios en caso de que varíe el costo mensual acordado en este contrato.

OCTAVA:

CONDICION ESPECIAL

En caso de que La Policía Nacional sea reubicada en su antiguo local; (que está en remodelación), será comunicado por escrito al ARRENDADOR; con 30 días de anticipación.

NOVENA:

CAUSAS DE DISOLUCION DEL CONTRATO

Serán causas para la disolución de este contrato.

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. A solicitud de la Alcaldía Municipal con 30 días de anticipación.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.

7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así Como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

DECIMA:

ACEPTACION

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”

Comayagua, 01 de abril 2023.



CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



ALMA LUZ LANDA PAVON
El Arrendador # 0301-1955-00301



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

AUTORIZACION PARA INICIO DE CONTRATO

01 de abril 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA a la señora: ALMA LUZ LANDA PAVON, para brindar los servicios de alquiler de vivienda para uso de la Policía Nacional; quien realiza patrullajes en diferentes sectores para brindar seguridad a vecinos de la ciudad de Comayagua y sectores adyacentes.

Este servicio está autorizado mediante el contrato # 049 -2023 suscrito con esta Alcaldía Municipal, con vigencia desde el 01 hasta el 30 de abril 2023.


CARLOS MIRANDA

Comayagua pueblo con encanto



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 050-2023

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PARQUE I ETAPA
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COLONIA CGT; CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, OLIVOH S. A. DE C. V., ubicado a 200 metros después del puente de la colonia Agrícola Jarín, municipio de Comayagua, (calle que conduce al municipio de Ajuterique); operando bajo el número: 47095, RTN # 03019014642072, E-Mail: (olivohconstrucciones@outlook.com) denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR, con representación legal de: HERNAN OSIEL DUBON SANTOS, con DNI # 0301-1988-02482, RTN # 03011988024823; hemos convenido celebrar contrato el que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **547,557.86** (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 86/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE PARQUE I ETAPA; EN LA COLONIA CGT, CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Corte nivelación y conformación de terracería con maquinaria, incluye conformación de sub-base con material selecto E=15cm y botado de material desperdicio.	M2	360.42	195.31	70,393.63
2	Cimentación de mampostería 40x40cm, incluye la excavación de zanjería para fundición corrida.	ML	28.17	466.86	13,151.45
3	Solera Inferior de 15x15cm, ref., 4#3 y #2 @15cm, acero legitimo F'c=4000 psi.	ML	28.17	420.17	11,836.19
4	Solera superior 15x15cm, ref., 4#3 y #2 @15cm, acero legitimo f'c=4000 psi.	ML	28.17	423.07	11,917.88
5	Pared de bloque bastoneado con refuerzo 1#3@2 hiladas, para sobre nivelación de jardinera.	M2	25.16	765.49	19,259.73

6	Repello y pulido de pared de muro E=2.5cm con mortero 1:2	M2	25.16	418.68	10,533.99
7	Relleno y compactado de material selecto, incluye el suministro de material.	M3	1.50	683.16	1,024.74
8	Muro de contención de mampostería con dimensiones de 0.8m x0.4m en su base de cimentación, con un ancho inferior de 0.5 y ancho superior de 0.45cm con una altura promedio de 1.37 m, incluye excavación y relleno menor.	M3	34.16	2,368.70	80,914.79
9	Firme de Concreto E=15cm F' c=3500psi, se incluyen pasa juntas de unión con varilla de 1/2 de 50cm de longitud colocadas a cada 50cm.	M2	98.93	814.27	80,555.73
10	Estampado general de parque (diseño según plano) incluye pintura y sellador para concreto con diseño tipo piedra y tipo adoquín según se especifica en plano de eje 2 a corte 2.	M2	98.93	660.00	65,293.80
11	Bordillo boleado de concreto 15x15cm incluye pintura de alto tráfico color amarillo F' c=3000 psi, se colocara pasa junta con varilla de 3/8 a cada 50cm.	ML	132.03	364.04	48,064.20
12	Caja de bloque de 6" (0.8x0.5m H=0.8m) fundido y reforzado con varilla #3 para control de caja eléctrica, incluye cemento y base de concreto, tapadera metálica y pintura.	Unidad	1.00	6,263.21	6,263.21
13	Circuito de iluminación con 2 cables THHN No 12 Con tubo soterrado conduit c-20 de 1/2, incluye excavación menor, relleno y demás accesorios requeridos.	ML	109.00	251.52	27,415.68
14	Circuito de fuerza hasta 20 amp. Con 2 cables THHN No.10 y No.12 con tubo soterrado conduit c-20 de 1/2 incluye excavación menor, relleno y demás accesorios.	ML	146.00	279.95	40,872.70
15	Suministro e instalación de barandal metálico con tubo estructural de 2" chapa 14 , doble pasamanos con postes de H=1.1m @1.5m, incluye pintura anticorrosiva color negro a dos manos.	ML	36.48	858.65	31,323.55

16	Suministro e instalación de tubo pvc de 1/2" SDR-26	ML	80.00	296.46	23,716.80
17	Suministro e instalación de caja eléctrica de 6 espacios incluye breaker, acometida y demás accesorios requeridos.	Unidad	1.00	5,019.79	5,019.79
TOTAL					547,557.86

SEGUNDA: ANTICIPO Y DESEMBOLSOS: ANTICIPO: La Alcaldía de Comayagua otorgará al Ejecutor un anticipo por un monto de: **L. 109,511.57 (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE LEMPIRAS CON 57/100)**, equivalente al 20% del monto total de este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de La Alcaldía de Comayagua, las correspondientes garantías.- En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA procederá a exigir su devolución al Ejecutor. **DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-467 # 182**.

TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **NOVENTA DIAS (90)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **23 DE JULIO 2023**. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación **con el monto total del saldo del contrato**, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA**, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 82,133.68 (OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 68/100)**, **El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades**, esta garantía estará constituida por una **FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO** a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 27,377.89 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 89/100)**, como **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado). Esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable.

Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor.

SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: Revisión de costos de cotizaciones, comparación de presupuesto, oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, presupuesto, diseños, fichas de costos, fotografías del sitio del proyecto.

DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (No se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. c) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto.

DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.-

DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. -

El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado;

EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.

6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, Comayagua 14 de abril 2023.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua



OLIVOH S. A. DE C.V.
El Ejecutor # 47095



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

14 de abril 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: OLIVOH S. A. DE C. V.**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 050-2023 "MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES" PARA CONSTRUCCION DE PARQUE I ETAPA, EN LA COLONIA CGT, UBICADA EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.



CARLOS MIRANDA

Comayagua pueblo con encanto.



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ACTA DE COMPROMISO

Yo, OLIVOH S. A. DE C. V., ubicado a 200 metros después del puente de la colonia Agrícola Jarín, municipio de Comayagua, (calle que conduce al municipio de Ajuterique); operando bajo el número: , RTN # 03019014642072; en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE PARQUE I ETAPA", EN LA COLONIA CGT UBICADA EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA", por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 050-2023 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Comayagua 20 de Abril 2023.


OLIVOH S. A. DE C. V.
El Ejecutor





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguaic@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:


El Ejecutor



Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: OLIVOH CONSTRUCCIONES
 Direccion: Calle Ajuterique Doscientos metros despues del Puente
 Telefono: 9524-2326
 RTN: 03019014642072
 E-Mail: olivohconstrucciones @ outlook.com

No. 31174

Fecha: 7/Marzo/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

90 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Corte nivelacion y conformacion de rerraceria con maquinaria, incluye conformacion de sub-base con material selecto E=15cm y botado de material desperdicio.	M2	360.42	195.31	70,393.63
2	Cimentacion de mamposteria 40x40cm, icluye la excavacion de zanjeria para fudicion corrida.	ML	28.17	466.86	13,151.45
3	Solera Inferior de 15x15cm, ref, 4#3 y #2 @15cm, acero legitimo F'c=4000 psi.	ML	28.17	420.17	11,836.19
4	Solera suoperior 15x15cm , ref, 4#3 y #2 @15cm, acero legitimo f'c=4000 psi.	ML	28.17	423.07	11,917.88
5	Pared de bloque bastoneado con refuerzo 1#3@2 hiladas, para sobre nivelacion de jardinera.	M2	25.16	765.49	19,259.73
6	Repello y pulido de pared de muro E=2.5cm con martero 1:2	M2	25.16	418.68	10,533.99
7	Relleno y compactado de material selecto, incluye el suministro de material.	M3	1.50	683.16	1,024.74
8	Muro de contencion de mamposteria con dimensiones de 0.8m x0.4m en su base de cimentacion, con un ancho inferior de 0.5 y ancho superior de 0.45cm con una altura promedio de 1.37 m, incluye excavacion y relleno menor.	M3	34.16	2,368.70	80,914.79
9	Firme de Concreto E=15cm F' c=3500psi, se incluyen pasajuntas de union con varilla de 1/2 de 50cm de longitud colocadas a cada 50cm.	M2	98.93	814.27	80,555.73
10	Estampado general de parque (diseño segun plano) incluye pintura y sellador para concreto con diseño tipo piedra y tipo adoquin segun se especifica en plano de eje 2 a corte 2.	M2	98.93	660.00	65,193.80
11	Bordillo boleado de concreto 15x15cm incluye pintura de alto trafico color amarillo F' c=3000 psi, se colocara pasajunta con varilla de 3/8 a cada 50cm.	ML	132.03	364.04	48,064.20
12	Caja de bloque de 6" (0.8x0.5m H=0.8m) fundido y reforzado con varilla #3 para control de caja electrica, incluye ciemento y base de concreto, tapadera metalica y pintura.	Unidad	1.00	6,263.21	6,263.21
13	Circuito de iluminacion con 2 cable THHN No12 Con tubo soterrado conduit c-20 de 1/2, incluye excavacion menor, relleno y demas accesorios requeridos.	ML	109.00	251.52	27,415.68

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: OLIVOH CONSTRUCCIONES
 Direccion: Calle Ajuerique, 200mts despues del puente
 Telefono: 9524-2326
 RTN: 03019014642072
 E-Mail: olivohconstrucciones@outlook.com

No. 31174

Fecha: 7/Marzo/2023
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 DÍOS

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
14	Circuito de fuerza hasta 20 amp. con 2 cable THHN No.10 y No.12 con tubo soterrado conduit c-20 de 1/2 incluye excavacion menor, relleno y demas accesorios.	ML	146.00	279.93	40,972.70
15	Suministro e instalacion de barandal metalico con tubo estructural de 2" chapa 14 , doble pasamanos con postes de H=1.1m @1.5m, incluye pintura anticorrosiva color negro a dos manos.	ML	36.48	858.65	31,323.55
16	Suministro e instalacion de tubo pvc de 1/2" SDR-26	ML	80.00	296.46	23,716.80
17	Suministro e instalacion de caja electrica de 6 espacios incluye breaker, acometida y de mas accesorios requeridos.	Unidad	1.00	5,019.79	5,019.79
TOTAL L.					547,557.86

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE PARQUE I ETAPA EN COLONIA CGT, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.


 Aceptado 


 Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: CONSTRU. H.A.R. S. de R.L.
 Direccion: Cel. Lomas del Rio, Bloque P.
 Telefono: 32526153
 RTN: 03019015715151
 E-Mail: constumarhn@gmail.com

No. 31174

Fecha: 7/Marzo/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

120 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Corte nivelacion y conformación de rerraceria con maquinaria, incluye conformacion de sub-base con material selecto E=15cm y botado de material desperdicio.	M2	360.42	334.52	120,566.26
2	Cimentacion de mamposteria 40x40cm, icluye la excavacion de zanjeria para fudicion corrida.	ML	28.17	447.36	12,602.04
3	Solera Inferior de 15x15cm, ref, 4#3 y #2 @15cm, acero legitimo F'c=4000 psi.	ML	28.17	415.18	11,695.65
4	Solera suoperior 15x15cm , ref, 4#3 y #2 @15cm, acero legitimo f'c=4000 psi.	ML	28.17	415.18	11,695.65
5	Pared de bloque bastoneado con refuerzo 1#3@2 hiladas, para sobre nivelacion de jardinera.	M2	25.16	958.11	24,106.13
6	Repello y pulido de pared de muro E=2.5cm con martero 1:2	M2	25.16	191.61	4820.84
7	Relleno y compactado de material selecto, incluye el suministro de material.	M3	1.50	650.39	975.59
8	Muro de contencion de mamposteria con dimensiones de 0.8m x0.4m en su base de cimentacion, con un ancho inferior de 0.5 y ancho superior de 0.45cm con una altura promedio de 1.37 m, incluye excavacion y relleno menor.	M3	34.16	2548.83	87,068.10
9	Firme de Concreto E=15cm F' c=3500psi, se incluyen pasajuntas de union con varilla de 1/2 de 50cm de longitud colocadas a cada 50cm.	M2	98.93	773.27	76,499.22
10	Estampado general de parque (diseño segun plano) incluye pintura y sellador para concreto con diseño tipo piedra y tipo adoquin segun se especifica en plano de eje 2 a corte 2.	M2	98.93	910.00	90,026.30
11	Bordillo boleado de concreto 15x15cm incluye pintura de alto trafico color amarillo F' c=3000 psi, se colocara pasajunta con varilla de 3/8 a cada 50cm.	ML	132.03	283.54	37,436.17
12	Caja de bloque de 6" (0.8x0.5m H=0.8m) fundido y reforzado con varilla #3 para control de caja electrica, incluye ciemento y base de concreto, tapadera metalica y pintura.	Unidad	1.00	7345.22	7345.22
13	Circuito de iluminacion con 2 cable THHN No12 Con tubo soterrado conduit c-20 de 1/2, incluye excavacion menor, relleno y demas accesorios requeridos.	ML	109.00	84.03	9159.49

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre : _____
Direccion: _____
Telefono: _____
RTN: _____
E-Mail: _____

No. **31174**

Fecha: 7/Marzo/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
14	Circuito de fuerza hasta 20 amp. con 2 cable THHN No.10 y No.12 con tubo soterrado conduit c-20 de 1/2 incluye excavacion menor, relleno y demas accesorios.	ML	146.00	126.11	18,412.50
15	Suministro e instalacion de barandal metalico con tubo estructural de 2" chapa 14 , doble pasamanos con postes de H=1.1m @1.5m, incluye pintura anticorrosiva color negro a dos manos.	ML	36.48	1675.76	61,131.90
16	Suministro e instalacion de tubo pvc de 1/2" SDR-26	ML	80.00	47.59	3807.44
17	Suministro e instalacion de caja electrica de 6 espacios incluye breaker, acometida y de mas accesorios requeridos.	Unidad	1.00	7200.05	7200.05
TOTAL L.					584,548.55

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE PARQUE I ETAPA EN COLONIA CGT, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

1 2 3

PROVEEDOR

Nombre : A DECCO S. de R. L
 Direccion: Altos del Trapiche, Sexta Etapa, Lote 1 Bloque 2
 Telefono: 8804-0984
 RTN: 0801-9015-763627
 E-Mail: adeccosociedad@adeccohn.com

No. 31174

Fecha : 7/Marzo/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
60 dias Calendario

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Corte nivelacion y conformacion de rerraceria con maquinaria, incluye conformacion de sub-base con material selecto E=15cm y botado de material desperdicio.	M2	360.42	276.15	99,529.98
2	Cimentacion de mamposteria 40x40cm, icluye la excavacion de zanjeria para fudicion corrida.	ML	28.17	644.02	18,142.04
3	Solera Inferior de 15x15cm, ref, 4#3 y #2 @15cm, acero legitimo F'c=4000 psi.	ML	28.17	582.10	16,397.76
4	Solera suoperior 15x15cm , ref, 4#3 y #2 @15cm, acero legitimo f'c=4000 psi.	ML	28.17	627.69	17,682.03
5	Pared de bloque bastoneado con refuerzo 1#3@2 hiladas, para sobre nivelacion de jardinera.	M2	25.16	995.25	25,040.49
6	Repello y pulido de pared de muro E=2.5cm con martero 1:2	M2	25.16	976.52	24,569.24
7	Relleno y compactado de material selecto, incluye el suministro de material.	M3	1.50	576.62	864.93
8	Muro de contencion de mamposteria con dimensiones de 0.8m x0.4m en su base de cimentacion, con un ancho inferior de 0.5 y ancho superior de 0.45cm con una altura promedio de 1.37 m, incluye excavacion y relleno menor.	M3	34.16	3,781.58	129,171.94
9	Firme de Concreto E=15cm F' c=3500psi, se incluyen pasajuntas de union con varilla de 1/2 de 50cm de longitud colocadas a cada 50cm.	M2	98.93	1,596.86	159,977.36
10	Estampado general de parque (diseño segun plano) incluye pintura y sellador para concreto con diseño tipo piedra y tipo adoquin segun se especifica en plano de eje 2 a corte 2.	M2	98.93	1,190.85	117,810.79
11	Bordillo boleado de concreto 15x15cm incluye pintura de alto trafico color amarillo F' c=3000 psi, se colocara pasajunta con varilla de 3/8 a cada 50cm.	ML	132.03	518.58	68,468.51
12	Caja de bloque de 6" (0.8x0.5m H=0.8m) fundido y reforzado con varilla #3 para control de caja electrica, incluye ciemento y base de concreto, tapadera metalica y pintura.	Unidad	1.00	6,500.00	6,500.00
13	Circuito de iluminacion con 2 cable THHN No12 Con tubo soterrado conduit c-20 de 1/2, incluye excavacion menor, relleno y demas accesorios requeridos.	ML	109.00	244.71	26,673.61
14	Circuito de fuerza hasta 20 amp. con 2 cable THHN No.10 y No.12 con tubo soterrado conduit c-20 de 1/2 incluye excavacion menor, relleno y	ML	146.00	266.97	38,977.33

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: ADECCO S. de R. L
Direccion: Altos del Trapiche, Sexta Etapa Lote 1, Bloque 2
Telefono: 8804-0984
RTN: 0801-9015-763627
E-Mail: adecco.sociedad@adeccohn.com

No. 31174Fecha: 7/Marzo/2023Tiempo de Ejecucion de la Obra
60 dias calendario

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	demas accesorios.				
15	Suministro e instalacion de barandal metalico con tubo estructural de 2" chapa 14 , doble pasamanos con postes de H=1.1m @1.5m, incluye pintura anticorrosiva color negro a dos manos.	ML	36.48	733.20	26,747.14
16	Suministro e instalacion de tubo pvc de 1/2" SDR-26	ML	80.00	170.59	13,647.20
17	Suministro e instalacion de caja electrica de 6 espacios incluye breaker, acometida y de mas accesorios requeridos.	Unidad	1.00	12,137.55	12,137.55
TOTAL L.					800,337.90

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE PARQUE I ETAPA EN COLONIA CGT, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado_____
Firma y Sello Contratista



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 051-2023

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SEÑOR SILVERIO AGUILAR)
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COMUNIDAD DE EL TALADRO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra: ODAIR SALOMON GUZMAN LOPEZ, vecino y residente en la comunidad de El Sauce, municipio de Comayagua; con identidad # 0301-1984-03407, RTN # 03011984034071, Solvencia Municipal # 326416 E-Mail: odairguzman84@hotmail.com. Teléfono # 9840-0339. Denominado de aquí en adelante: EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **36,000.00** (TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL SEÑOR SILVERIO AGUILAR; EN LA COMUNIDAD DE EL TALADRO, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Construcción e instalación de balcón con tubo industrial de 1x1 ch-22, con malla expandida de 3/4 y pintado con anticorrosivo, dim: 110x123 cm	Unidad	2	2,000.00	4,000.00
2	Construcción e instalación de balcón con tubo industrial de 1x1 ch-22, con malla expandida de 3/4 y pintado con anticorrosivo, dim: 94x134 cm	Unidad	3	2,000.00	6,000.00
3	Construcción e instalación de balcón con tubo industrial de 1x1 ch-22, con malla expandida de 3/4 y pintado con anticorrosivo, dim: 94x115 cm	Unidad	1	2,000.00	2,000.00
4	Construcción e instalación de balcón con tubo industrial de 1x1 ch-22, con malla expandida de 3/4 y pintado con anticorrosivo, dim: 94x127 cm	Unidad	1	2,000.00	2,000.00

5	Construcción e instalación de puerta con tubo de 1x1 ch-16, lamina troquelada galvanizada pintado con anticorrosivo, ángulo y llavín dim: 196x90 cm	Unidad	1	5,500.00	5,500.00
6	Construcción e instalación de puerta con tubo de 1x1 ch-16, lamina troquelada galvanizada pintado con anticorrosivo, ángulo y llavín dim: 183x106 cm	Unidad	1	5,500.00	5,500.00
7	Construcción e instalación de puerta con tubo de 1x1 ch-16, lamina troquelada galvanizada pintado con anticorrosivo, ángulo y llavín dim: 196x149.5 cm	Unidad	1	5,500.00	5,500.00
8	Construcción e instalación de puerta con tubo de 1x1 ch-16, lamina troquelada galvanizada pintado con anticorrosivo, ángulo y llavín dim: 180x103 cm	Unidad	1	5,500.00	5,500.00
TOTAL					36,000.00

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA; pagara al EJECUTOR por avance de obra mediante estimaciones; las que serán revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto. - Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el Formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-463 # 100. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. CUARTA: PLAZO: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de: CINCUENTA DIAS (50) calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: 17 DE JUNIO 2023. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: RETENCIONES: Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: **DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. OCTAVA: **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, documentación personal de El Ejecutor, (2) cotizaciones participantes, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseño, fotografías imagen satelital. NOVENA: **CONDICIONES GENERALES:** a) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. b) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. DECIMA : **RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA PRIMERA: **AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua. Los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente. -Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- DÉCIMA SEGUNDA: **OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto. DÉCIMA TERCERA: **SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargará de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA CUARTA: **RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** - LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato;

b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa.

DÉCIMA QUINTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-

DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO: El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.-

DÉCIMA SEPTIMA: PROHIBICIONES: a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.-

DÉCIMA OCTAVA: MANTENIMIENTO: La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias. –


DECIMA NOVENA: COMPROMISORIA: EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el término siguiente:

ADENDUM: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA PRIMERA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales Como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele.

II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar, En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, 18 de abril 2023.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua



ODAIR SALOMON GUZMAN LOPEZ
El Ejecutor # 0301-1984-03407



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

18 de abril 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: ODAIR SALOMON GUZMAN LOPEZ.** Que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 051-2023 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA DEL SEÑOR SILVERIO AGUILAR, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE EL TALADRO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA”.

CARLOS MIRANDA





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaquajc@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:



El Ejecutor

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Odaí Salomón Fuentes López
 Dirección: Pl. Sauce Comayagua
 Telefono: 90400034
 RTN: 03071984034077
 E-Mail: oda.igurman84@hotmail.com

No. **31212**

Fecha: 14/Marzo/2023
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
50 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion e instalacion de balcon con tubo industrial de 1x1 ch-22, con malla expandida de 3/4 y pintado con anticorrosivo, dim: 110x123 cm	Unidad	2.00	2,000.00	4,000.00
2	Construccion e instalacion de balcon con tubo industrial de 1x1 ch-22, con malla expandida de 3/4 y pintado con anticorrosivo, dim: 94x134 cm	Unidad	3.00	2,000.00	6,000.00
3	Construccion e instalacion de balcon con tubo industrial de 1x1 ch-22, con malla expandida de 3/4 y pintado con anticorrosivo, dim: 94x115 cm	Unidad	1.00	2,000.00	2,000.00
4	Construccion e instalacion de balcon con tubo industrial de 1x1 ch-22, con malla expandida de 3/4 y pintado con anticorrosivo, dim: 94x127 cm	Unidad	1.00	2,000.00	2,000.00
5	Construccion e instalacion de puerta con tubo de 1x1 ch-16, lamina troquelada galvanizada pintado con anticorrosivo, angulo y llavin dim: 196x90 cm	Unidad	1.00	5,500.00	5,500.00
6	Construccion e instalacion de puerta con tubo de 1x1 ch-16, lamina troquelada galvanizada pintado con anticorrosivo, angulo y llavin dim: 183x106 cm	Unidad	1.00	5,500.00	5,500.00
7	Construccion e instalacion de puerta con tubo de 1x1 ch-16, lamina troquelada galvanizada pintado con anticorrosivo, angulo y llavin dim: 196x149.5 cm	Unidad	1.00	5,500.00	5,500.00
8	Construccion e instalacion de puerta con tubo de 1x1 ch-16, lamina troquelada galvanizada pintado con anticorrosivo, angulo y llavin dim: 180x103 cm	Unidad	1.00	5,500.00	5,500.00
				TOTAL L.	36,000.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SR. SILVERIO AGUILAR EN LA COMUNIDAD DE EL TALADRO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


 Aceptado




 Firma y Sello Contratista

05-02-463

100

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Rony Osmin Rodas
 Direccion: Valle de Angeles Comayagua
 Telefono: 99114931
 RTN: 03011979021092
 E-Mail: _____

No. **31212**

Fecha: 14/Marzo/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
30 DIAS laborables

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion e instalacion de balcon con tubo industrial de 1x1 ch-22, con malla expandida de 3/4 y pintado con anticorrosivo, dim: 110x123 cm	Unidad	2.00	1480	2,960
2	Construccion e instalacion de balcon con tubo industrial de 1x1 ch-22, con malla expandida de 3/4 y pintado con anticorrosivo, dim: 94x134 cm	Unidad	3.00	1,480	4,440
3	Construccion e instalacion de balcon con tubo industrial de 1x1 ch-22, con malla expandida de 3/4 y pintado con anticorrosivo, dim: 94x115 cm	Unidad	1.00	1,450	1,450
4	Construccion e instalacion de balcon con tubo industrial de 1x1 ch-22, con malla expandida de 3/4 y pintado con anticorrosivo, dim: 94x127 cm	Unidad	1.00	1,400	1,400
5	Construccion e instalacion de puerta con tubo de 1x1 ch-16, lamina troquelada galvanizada pintado con anticorrosivo, angulo y llavin dim: 196x90 cm	Unidad	1.00	5,550	5,550
6	Construccion e instalacion de puerta con tubo de 1x1 ch-16, lamina troquelada galvanizada pintado con anticorrosivo, angulo y llavin dim: 183x106 cm	Unidad	1.00		5,550
7	Construccion e instalacion de puerta con tubo de 1x1 ch-16, lamina troquelada galvanizada pintado con anticorrosivo, angulo y llavin dim: 196x149.5 cm	Unidad	1.00	11,000	11,000
8	Construccion e instalacion de puerta con tubo de 1x1 ch-16, lamina troquelada galvanizada pintado con anticorrosivo, angulo y llavin dim: 180x103 cm	Unidad	1.00		5,550
TOTAL L.					37,900

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____

Codigo Presupuestario: _____

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SR. SILVERIO AGUILAR EN LA COMUNIDAD DE EL TALADRO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

 Aceptado


 Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Rodyn Francisco Machado
 Direccion: col. 21 de Abril
 Telefono: 98206622
 RTN: 03011994017879
 E-Mail: _____

No. 31212

Fecha: 14/Marzo/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra _____

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion e instalacion de balcon con tubo industrial de 1x1 ch-22, con malla expandida de 3/4 y pintado con anticorrosivo, dim: 110x123 cm	Unidad	2.00	3,500	7,000
2	Construccion e instalacion de balcon con tubo industrial de 1x1 ch-22, con malla expandida de 3/4 y pintado con anticorrosivo, dim: 94x134 cm	Unidad	3.00	3,300	9,900
3	Construccion e instalacion de balcon con tubo industrial de 1x1 ch-22, con malla expandida de 3/4 y pintado con anticorrosivo, dim: 94x115 cm	Unidad	1.00	3,100	3,100
4	Construccion e instalacion de balcon con tubo industrial de 1x1 ch-22, con malla expandida de 3/4 y pintado con anticorrosivo, dim: 94x127 cm	Unidad	1.00	3,300	3,300
5	Construccion e instalacion de puerta con tubo de 1x1 ch-16, lamina troquelada galvanizada pintado con anticorrosivo, angulo y llavin dim: 196x90 cm	Unidad	1.00	5,000	5,000
6	Construccion e instalacion de puerta con tubo de 1x1 ch-16, lamina troquelada galvanizada pintado con anticorrosivo, angulo y llavin dim: 183x106 cm	Unidad	1.00	5,000	5,000
7	Construccion e instalacion de puerta con tubo de 1x1 ch-16, lamina troquelada galvanizada pintado con anticorrosivo, angulo y llavin dim: 196x149.5 cm	Unidad	1.00	5,000	5,000
8	Construccion e instalacion de puerta con tubo de 1x1 ch-16, lamina troquelada galvanizada pintado con anticorrosivo, angulo y llavin dim: 180x103 cm	Unidad	1.00	5,000	5,000
TOTAL L.					43,300

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SR. SILVERIO AGUILAR EN LA COMUNIDAD DE EL TALADRO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Rodyn Machado
 Firma y Sello Contratista




Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguaic@yahoo.com

CONTRATO # 052-2023

PROYECTO: CONSTRUCCION REDUCTORES DE VELOCIDAD, REDUCCION DE ROTONDA Y SEÑALIZACION

ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES

SECTOR: BULEVAR DEL SUR; ROTONDA QUE SE UBICA A LA ALTURA DE LA QUEBRADA TENGUAJE, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, R. O. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL, con permiso de operación # 48172; con ubicación en la colonia 9 de noviembre, frente a carretera hacia San Pedro Sula; 500 metros al este del edificio de la Policía Nacional, Comayagua, RTN # 03011963009522, Inscripción ONCAE # 40359, E-Mail: natoquanb@gmail.com, teléfono # 9992-3588. Denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR, representante legal: RENATO JAVIER QUAN BULNES, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No 0301-1963-00952, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se registrá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **580,906.75** (QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SEIS LEMPIRAS CON 75/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE: REDUCCION DE ROTONDA, REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACION EN ROTONDA QUE SE UBICA EN EL BULEVAR DEL SUR, A LA ALTURA DE LA QUEBRADA DE TENGUAJE; COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Suministro e instalación de boyas metálicas, incluye 4 expansores metálicos de 1/4" x 3" de largo. NO SE CONTEMPLA EL USO DE CLAVOS DE FIJACION.	Unidad	50.00	600.00	30,000.00
2	Suministro e Instalación de rótulos de "BOYAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD A 50 MTS". Medidas estándares de viabilidad.	Unidad	2.00	3,600.00	7,200.00

3	Suministro e Instalación de rótulos de "BOYAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD A 100 MTS". Medidas estándares de viabilidad.	Unidad	2.00	3,600.00	7,200.00
4	Suministro e Instalación de rótulos de "BOYAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD A 150 MTS". Medidas estándares de viabilidad.	Unidad	2.00	3,600.00	7,200.00
5	Demolición de bordillo, excavación de tierra y retiro de material.	M2	124.65	550.00	68,557.50
6	Suministro y colocado de concreto reforzado. (se contempla la compra (lugar certificado) de concreto y vertido con mixer) e=20 CM. 6,500 psi, incluye encofrado y uso de aditivos para habilitación del mismo 14 días después de la construcción del mismo). Se deberá enviar 3 muestras de concreto colado en el sitio a un laboratorio especializado para verificar la capacidad de compresión del concreto (Se contempla 3 metros de ampliación de la rotonda)	M2	124.65	1,575.00	196,323.75
7	Suministro e instalación de boyas metálicas, incluye 4 expansores metálicos de 1/4" x 3" de largo. NO SE CONTEMPLA EL USO DE CLAVOS DE FIJACION.	Unidad	66.00	600.00	39,600.00
8	Suministro e instalación de vialetas (ojos de gato). Zona #1 entre boyas metálicas perímetro de 1 mts alrededor de la rotonda, zona #2 alrededor del perímetro del bordillo que delimita la rotonda @50 CM.	Unidad	246.00	250.00	61,500.00
9	Construcción de bordillo de concreto afinado, pines #3 @ a cada 20 cm, Concreto 1:2:2, incluye pintado con pintura amarilla tipo tráfico. planos adjuntos	ML	34.62	525.00	18,175.50
10	Suministro e Instalación pintura termoplástica blanca / amarilla para PASO PEATONAL ancho de 1.5 mts	M2	23.25	1,400.00	32,550.00
11	Suministro e Instalación pintura termoplástica, lineal ancho 10 cm.	ML	220.00	200.00	44,000.00
12	Suministro e Instalación de rotulo de "ROTONDA". Medidas estándares de viabilidad.	Unidad	2.00	3,600.00	7,200.00

13	Suministro e Instalación de rotulo de "PASO PEATONAL". Medidas estándares de viabilidad.	Unidad	2.00	3,600.00	7,200.00
14	Suministro e Instalación de rotulo de "VELOCIDAD MAXIMA DE 40 KM/H". Medidas estándares de viabilidad.	Unidad	2.00	3,600.00	7,200.00
15	Suministro e instalación de Poste de concreto de 40 pies	Unidad	1.00	25,000.00	25,000.00
16	Suministro e instalación de lámpara para poste led tipo cobra de 150 watts / 21,000 lúmenes, incluye brazo largo de 7 pies.	Unidad	4.00	5,500.00	22,000.00
TOTAL					580,906.75

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: (fondos municipales 05-02-466 # 286), los desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **OBRAS PUBLICAS**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el Formulario de oferta presentado por el Ejecutor.-

TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha autorizada en la orden de inicio. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de: **SESENTA DIAS (60)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: 03 DE JULIO 2023. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA**, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 87,136.01 (OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 01/100)**. El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 29,045.34 (VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 34/100)**, como **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de la empresa, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, presupuesto, especificaciones técnicas, diseños. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la OFICINA EJECUTORA; (UNIDAD TECNICA MUNICIPAL), la instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago DESDE LA PRIMERA ESTIMACIÓN, el rotulo debe instalarse en un lugar visible y seguro, en marco de madera; no debe instalarse en postes del tendido eléctrico ni colgado de un árbol, b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato. c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de OBRAS PUBLICAS, se encargará de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto. - DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales:

a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR O en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda Presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua, e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto, f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; i) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa.

DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-

DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO: El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.-

DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES: a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.-

DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO: La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.-

VIGESIMA: COMPROMISORIA: EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.-

VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA: EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-**VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las Partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, En cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele.

II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”

Comayagua, 24 días del mes de abril 2023.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua


R.O. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL
El Ejecutor # 48172



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

24 de Abril 2022

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: R.O. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 052-2023 "REDUCCION DE ROTONDA, CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACION", EN ROTONDA QUE SE UBICA EN EL BULEVAR DEL SUR, SECTOR QUEBRADA DE TENGUAJE COMAYAGUA.



CARLOS MIRANDA



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ACTA DE COMPROMISO

Yo, R. O. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL, con permiso de operación # 48172; con ubicación en la colonia 9 de noviembre, frente a carretera hacia San Pedro Sula; 500 metros al este del edificio de la Policía Nacional, Comayagua, RTN # 03011963009522, Inscripción ONCAE # 40359, E-Mail: natoquanb@gmail.com, teléfono # 9992-3588, en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado: "REDUCCION DE ROTONDA, CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACION DE LA ROTONDA QUE SE UBICA EN BULEVAR DEL SUR A LA ALTURA DE LA QUEBRADA TENGUAJE", CIUDAD DE COMAYAGUA; por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 052-2023 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Comayagua, 26 de Abril 2023


R.O. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL
(Renato Javier Ouan Bulnes)
El Ejecutor



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; después de este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por este concepto.

Firma de aceptación:



R.O. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL
El Ejecutor

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: R.Q. SIC.
 Direccion: Cd. 9 de Nov. Salud Nueva S.P.S
 Telefono: 99923588
 RTN: 0301963009522
 E-Mail: natoquande@gmail.com

No. 31223

Fecha: 15/Marzo/2023
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
60 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro e instalacion de boyas metalicas, incluye 4 expansores metalicos de 1/4" x 3" de largo. NO SE CONTEMPLA EL USO DE CLAVOS DE FIJACION.	Unidad	50.00	600	30,000.00
2	Suministro e Instalacion de rotulos de "BOYAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD A 50 MTS". Medidas estandares de viavilidad.	Unidad	2.00	3,600.00	7,200.00
3	Suministro e Instalacion de rotulos de "BOYAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD A 100 MTS". Medidas estandares de viavilidad.	Unidad	2.00	3,600.00	7,200.00
4	Suministro e Instalacion de rotulos de "BOYAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD A 150 MTS". Medidas estandares de viavilidad.	Unidad	2.00	3,600.00	7,200.00
5	Demolicion de bordillo, excavacion de tierra y retiro de material.	M2	124.65	550.00	68,557.50
6	Suministro y colocado de concreto reforzado. (se contempla la compra (lugar certificado) de concreto y vertido con mixer) e=20 CM. 6,500 psi, incluye encofrado y uso de aditivos para habilitacion del mismo 14 dias despues de la construccion del mismo. (se debera enviar tres muestras de concreto colado en sitio, a un laboratorio especializado en el mismo, para la verificacion de la capacidad de compresion del concreto colado). (SE CONTEMPLA 3 MTS DE AMPLIACION A LA ROTONDA).	M2	124.65	1,575.00	196,323.75
7	Suministro e instalacion de boyas metalicas, incluye 4 expansores metalicos de 1/4" x 3" de largo. NO SE CONTEMPLA EL USO DE CLAVOS DE FIJACION.	Unidad	66.00	600.00	39,600.00
8	Suministro e instalacion de vialetas (ojos de gato). Zona #1 entre boyas metalicas perimetro de 1 mts alrededor de la rotonda, zona #2 alrededor del perimetro del bordillo que delimita la rotonda @50 CM.	Unidad	246.00	250.00	61,500.00
9	Construccion de bordillo de concreto afinado, pines #3 @ a cada 20 cm, Concreto 1:2:2, incluye pintado con pintura amarilla tipo trafico. planos adjuntos	ML	34.62	525.00	18,175.50
10	Suministro e Instalacion pintura termoplastica blanca / amarilla para PASO PEATONAL ancho de 1.5 mts	M2	23.25	1400.00	32,550.00
11	Suministro e Instalacion pintura termoplastica, lineal ancho 10 cm.	ML	220.00	200.00	44,000.00
12	Suministro e Instalacion de rotulo de "ROTONDA". Medidas estandares de viavilidad.	Unidad	2.00	3,600.00	7,200.00
13	Suministro e Instalacion de rotulo de "PASO PEATONAL". Medidas	Unidad	2.00	3,600.00	7,200.00

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre : _____
Direccion: _____
Telefono: _____
RTN: _____
E-Mail: _____

No. **31223**

Fecha: 15/Marzo/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	estandares de viabilidad.				
14	Suministro e Instalacion de rotulo de "VELOCIDAD MAXIMA DE 40 KM/H". Medidas estandares de viabilidad.	Unidad	2.00	3,600.00	7,200.00
15	Suministro e instalacion de Poste de concreto de 40 pies	Unidad	1.00	25,000.00	25,000.00
16	Suministro e instalacion de lampara para poste led tipo cobra de 150 watts / 21,000 lumenes, incluye brazo largo de 7 pies.	Unidad	4.00	5,500.00	22,000.00
TOTAL L.					580,906.75

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, REDUCCION DE ROTONDA Y SEÑALIZACION DE BOULEVARD QUE CONDUCE A LA SALIDA DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA.



Aceptado

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.muncomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: CONSTRU N.A.R. S. de R.L.
 Direccion: Cal. Tomas del Rio, bloque P.
 Telefono: 32526153
 RTN: 03019015715151
 E-Mail: construmarhn@gmail.com.

No. 31223

Fecha: 15/Marzo/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra
60 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro e instalacion de boyas metalicas, incluye 4 expansores metalicos de 1/4" x 3" de largo. NO SE CONTEMPLA EL USO DE CLAVOS DE FIJACION.	Unidad	50.00	647.49	32,374.39
2	Suministro e Instalacion de rotulos de "BOYAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD A 50 MTS". Medidas estandares de viavilidad.	Unidad	2.00	3695.96	7,391.91
3	Suministro e Instalacion de rotulos de "BOYAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD A 100 MTS". Medidas estandares de viavilidad.	Unidad	2.00	3695.96	7391.91
4	Suministro e Instalacion de rotulos de "BOYAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD A 150 MTS". Medidas estandares de viavilidad.	Unidad	2.00	3695.96	7391.91
5	Demolicion de bordillo, excavacion de tierra y retiro de material.	M2	124.65	189.22	23,586.55
6	Suministro y colocado de concreto reforzado. (se contempla la compra (lugar certificado) de concreto y vertido con mixer) e=20 CM. 6,500 psi, incluye encofrado y uso de aditivos para habilitacion del mismo 14 dias despues de la construccion del mismo. (se debera enviar tres muestras de concreto colado en sitio, a un laboratorio especializado en el mismo, para la verificacion de la capacidad de compresion del concreto colado). (SE CONTEMPLA 3 MTS DE AMPLIACION A LA ROTONDA).	M2	124.65	1982.04	247,061.37
7	Suministro e instalacion de boyas metalicas, incluye 4 expansores metalicos de 1/4" x 3" de largo. NO SE CONTEMPLA EL USO DE CLAVOS DE FIJACION.	Unidad	66.00	647.49	42,734.19
8	Suministro e instalacion de vialetas (ojos de gato). Zona #1 entre boyas metalicas perimetro de 1 mts alrededor de la rotonda, zona #2 alrededor del perimetro del bordillo que delimita la rotonda @50 CM.	Unidad	246.00	225.16	55,389.65
9	Construccion de bordillo de concreto afinado, pines #3 @ a cada 20 cm, Concreto 1:2:2, incluye pintado con pintura amarilla tipo trafico. planos adjuntos	ML	34.62	518.60	17,954.06
10	Suministro e Instalacion pintura termoplastica blanca / amarilla para PASO PEATONAL ancho de 1.5 mts	M2	23.25	1171.08	27,227.55
11	Suministro e Instalacion pintura termoplastica, lineal ancho 10 cm.	ML	220.00	117.11	25,763.70
12	Suministro e Instalacion de rotulo de "ROTONDA". Medidas estandares de viavilidad.	Unidad	2.00	3695.96	7391.91
13	Suministro e Instalacion de rotulo de "PASO PEATONAL". Medidas	Unidad	2.00	3695.96	7391.91

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre : _____
Direccion: _____
Telefono: _____
RTN: _____
E-Mail: _____

No. **31223**

Fecha: 15/Marzo/2023
Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	estandares de viabilidad.				
14	Suministro e Instalacion de rotulo de "VELOCIDAD MAXIMA DE 40 KM/H". Medidas estandares de viabilidad.	Unidad	2.00	3695.96	7391.91
15	Suministro e instalacion de Poste de concreto de 40 pies	Unidad	1.00	35,681.87	35,681.87
16	Suministro e instalacion de lampara para poste led tipo cobra de 150 watts / 21,000 lumenes, incluye brazo largo de 7 pies.	Unidad	4.00	11,034.83	44,139.31
TOTAL L.					596,264.10

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, REDUCCION DE ROTONDA Y SEÑALIZACION DE BOULEVARD QUE CONDUCE A LA SALIDA DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado_____
Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Elsa Victoria Santos Morales
 Direccion: Col. Miravalle, Bloque F, Casa #2, Comayagua
 Telefono: 9943-5987
 RTN: 10071933002203
 E-Mail: elsavictorias@yahoo.com

No. 31223

Fecha: 15/Marzo/2023
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
30 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro e instalacion de boyas metalicas, incluye 4 expansores metalicos de 1/4" x 3" de largo. NO SE CONTEMPLA EL USO DE CLAVOS DE FIJACION.	Unidad	50.00	584.71	29,235.50
2	Suministro e Instalacion de rotulos de "BOYAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD A 50 MTS". Medidas estandares de viavilidad.	Unidad	2.00	5,439.50	10,879.00
3	Suministro e Instalacion de rotulos de "BOYAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD A 100 MTS". Medidas estandares de viavilidad.	Unidad	2.00	5,439.50	10,879.00
4	Suministro e Instalacion de rotulos de "BOYAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD A 150 MTS". Medidas estandares de viavilidad.	Unidad	2.00	5,439.50	10,879.00
5	Demolicion de bordillo, excavacion de tierra y retiro de material.	M2	124.65	692.59	86,331.34
6	Suministro y colocado de concreto reforzado. (se contempla la compra (lugar certificado) de concreto y vertido con mixer) e=20 CM. 6,500 psi, incluye encofrado y uso de aditivos para habilitacion del mismo 14 dias despues de la construccion del mismo. (se debera enviar tres muestras de concreto colado en sitio, a un laboratorio especializado en el mismo, para la verificacion de la capacidad de compresion del concreto colado). (SE CONTEMPLA 3 MTS DE AMPLIACION A LA ROTONDA).	M2	124.65	2,209.66	275,434.12
7	Suministro e instalacion de boyas metalicas, incluye 4 expansores metalicos de 1/4" x 3" de largo. NO SE CONTEMPLA EL USO DE CLAVOS DE FIJACION.	Unidad	66.00	584.71	38,590.86
8	Suministro e instalacion de vialetas (ojos de gato). Zona #1 entre boyas metalicas perimetro de 1 mts alrededor de la rotonda, zona #2 alrededor del perimetro del bordillo que delimita la rotonda @50 CM.	Unidad	246.00	138.43	34,053.78
9	Construccion de bordillo de concreto afinado, pines #3 @ a cada 20 cm, Concreto 1:2:2, incluye pintado con pintura amarilla tipo trafico. planos adjuntos	ML	34.62	260.99	9,035.47
10	Suministro e Instalacion pintura termoplastica blanca / amarilla para PASO PEATONAL ancho de 1.5 mts	M2	23.25	1,513.92	35,198.64
11	Suministro e Instalacion pintura termoplastica, lineal ancho 10 cm.	ML	220.00	127.74	28,102.80
12	Suministro e Instalacion de rotulo de "ROTONDA". Medidas estandares de viavilidad.	Unidad	2.00	5,439.50	10,879.00
13	Suministro e Instalacion de rotulo de "PASO PEATONAL". Medidas	Unidad	2.00	5,439.50	10,879.00



Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Elsa Victoria Santos Morales
 Direccion: Col. Miravalle, Bloque F, casa #2, Comayagua
 Telefono: 9943-5987
 RTN: 10071973002203
 E-Mail: elsavictorias@yahoo.com

No. **31223**

Fecha: 15/Marzo/2023
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
30 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	estandares de viabilidad.				
14	Suministro e Instalacion de rotulo de "VELOCIDAD MAXIMA DE 40 KM/H". Medidas estandares de viabilidad.	Unidad	2.00	6,299.13	12,598.26
15	Suministro e instalacion de Poste de concreto de 40 pies	Unidad	1.00	20,382.45	20,382.45
16	Suministro e instalacion de lampara para poste led tipo cobra de 150 watts / 21,000 lumenes, incluye brazo largo de 7 pies.	Unidad	4.00	11,327.49	45,309.96
TOTAL L.					668,668.18

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, REDUCCION DE ROTONDA Y SEÑALIZACION DE BOULEVARD QUE CONDUCE A LA SALIDA DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA.

 Aceptado

 Firma y Sello Confianza




Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

~~20/04/2023~~

CONTRATO # 053-2023

PROYECTO: CONSTRUCCION DE "PISOS SALUDABLES", PARA 24 FAMILIAS
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA
LUGAR/UBICACIÓN: COMUNIDAD DE EL SUTE, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021 y quien más adelante se le denominará "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: MARCOS ANTONIO MELENDEZ, con tarjeta de identidad No. 0301-1977-01198, RTN # 03011977011984, solvencia municipal # 330508; con número de teléfono: 9344-9834, vecino y residente en la colonia 9 de noviembre, ciudad de Comayagua, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO:

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA, en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con LA ALCALDIA MUNICIPAL, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

- 1- Mano de obra para construcción de "Pisos Saludables" para 24 familias; vecinas de la comunidad de El Sute, en este municipio de Comayagua a continuación, se detalla las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	<u>CONFORMACION:</u> Picado de suelo con un espesor de 5 cms, compactación de base para luego fundir	M ²	874	10.00	8,740.00
2	<u>FUNDICION DE CONCRETO:</u> Usando 1 bolsa de cemento por 3 carretillas de grava, con espesor de 5 cms, con grava de 1 ½	M ²	874	10.00	8,740.00

3	AFINADO DE PISO DE CONCRETO: Afinado de piso con cemento gris, 1 bolsa de cemento por cada 15 Mts, de piso	M ²	874	10.00	8,740.00
TOTAL					26,220.00

ACLARACION: Este contrato es elaborado mediante los datos que presenta la cotización.

SEGUNDO:

MONTO DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma de L. **26,220.00 (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS)**. Para el pago de los compromisos derivados del presente contrato, se realizará con fondos municipales bajo la actividad presupuestaria siguiente: 05-02-463 # 102.

La Alcaldía Municipal no se responsabiliza por reconocer a EL CONTRATISTA, actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato.

RETENCIONES

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **1,311.00 (MIL TRESCIENTOS ONCE LEMPIRAS EXACTOS)**, como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto; un año después de finalizado el mismo. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar los trámites correspondientes; después de este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Sera retenido el 12.5% que corresponde al ISR de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por el contratista.

TERCERO:

SUPERVISION

La supervisión del proyecto estará a cargo de la Alcaldía Municipal, a través de la OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO; quién podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA.

CUARTO:

FORMA DE PAGO

LA ALCALDIA, se compromete a pagar al CONTRATISTA, las actividades ejecutadas de acuerdo a las estimaciones preparadas, acompañadas de los números generadores, unidades, cantidades de obra, precios unitarios de mano de obra, localización, análisis de precios unitarios de mano de obra extraordinaria y aprobada por EL RESPONSABLE. Las solicitudes de pago serán enviadas en el formato administrativo a la oficina de Administración Municipal para realizar las gestiones de pago correspondiente.

QUINTO:

DURACION O PLAZO

El plazo para la ejecución del presente contrato será de 45 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio y podrá prorrogarse por acuerdo en las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito, al que se le denominará AMPLIACION DE TIEMPO, este contrato finalizará el **19 DE JUNIO 2023.**

SEXTO:

RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

ARTÍCULO 72.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

SEPTIMO:

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA, será responsable directo del buen funcionamiento de los trabajos requeridos en el presente contrato, en caso de que la supervisión declare trabajos defectuosos, EL CONTRATISTA, responderá por la corrección de cualquier defecto; sin que estas correcciones generen costos adicionales a la Alcaldía Municipal.

OCTAVO:

ADENDUM, Las actividades adicionales a la contratada serán manejadas a través del siguiente término:

1. **ADENDUM DE CONTRATO,** si la obra adicional es menor del 10% del monto del contrato inicial.

LA OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO, será responsable de solicitar ante la Administración Municipal, con la justificación necesaria, asegurándose que exista la disponibilidad presupuestaria.

NOVENO:

INDEPENDENCIA

EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la ALCALDIA MUNICIPAL, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de LA ALCALDIA MUNICIPAL y el pago oportuno de las actividades fijadas en este contrato.

DECIMO:

CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO,

LA ALCALDIA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

1. Cuando por atraso injustificado tarde el CONTRATISTA en comenzar las actividades descritas por más de cinco (5) días calendario a partir de la fecha señalada en la orden de inicio.
2. Cuando el CONTRATISTA, en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance de actividades en un periodo continuo durante más de quince (15) días.
3. Cuando el CONTRATISTA, ceda, traspase o transmita cualquier información brindada por esta Alcaldía Municipal para la ejecución de este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
4. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
5. El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que:

Durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”

DECIMO PRIMERO:

ACEPTACION

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, 25 de abril 2023


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía

MARCOS ANTONIO M
MARCOS ANTONIO MELENDEZ
El Contratista # 0301-1977-01198



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

25 de abril 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: MARCOS ANTONIO MELENDEZ** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 053-2023 "MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE PISOS SALUDABLES; PARA 24 FAMILIAS VECINAS DE LA COMUNIDAD DE EL SUTE, MUNICIPIO DE COMAYAGUA".


CARLOS MIRANDA




Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; después de este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por este concepto.

Firma de aceptación:

MARCOS ANTONIO M

MARCOS ANTONIO MELENDEZ

El Ejecutor

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Marcos Antonio Melendez

Direccion: Colonia 9 de Noviembre

Telefono: 9344-9834

RTN: 03011977011984

E-Mail: _____

No. 31359

Fecha: 14/Abril/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra _____

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	CONFORMACION: Picado y anivelado de suelo con un espesor de 5cm y se compacta para formar la base donde se fundira el piso	M2	874.00	10	8,740.00
2	FUNDICION DE CONCRETO: Se fundira un total de 546 mts, usando un relacion de una bolsa de cemento por tres carretilladas de grava la fundicion tendra un espesor de 5cm con grava de 1.1/2"	M2	874.00	10	8,740.00
3	AFINADO DE PISO DE CONCRETO: Consiste en el afinado del piso usando una relacion de una bolsa de cemento por cada 15 mts de piso.	M2	874.00	10	8,740.00
TOTAL L.					26,220.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE PISOS SALUDABLES , UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL SUTE , MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


Aceptado

MARCOS ANTONIO M
Firma y Sello Contratista

05-02-463

#102

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: marciano Ramos
Direccion: El Situelo
Telefono: 95 04 9456
RTN: 0301 1976 015317
E-Mail: _____

No. 31359Fecha: 14/Abril/2023Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	CONFORMACION: Picado y anivelado de suelo con un espesor de 5cm y se compacta para formar la base donde se fundira el piso	M2	874.00	10	8740
2	FUNDICION DE CONCRETO: Se fundira un total de 546 mts, usando un relacion de una bolsa de cemento por tres carretilladas de grava la fundicion tendra un espesor de 5cm con grava de 1.1/2"	M2	874.00	10	8740
3	AFINADO DE PISO DE CONCRETO: Consiste en el afinado del piso usando una relacion de una bolsa de cemento por cada 15 mts de piso.	M2	874.00	10	8740
TOTAL L.					26,220

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE PISOS SALUDABLES , UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL SUTE , MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptadomarciano Ramos

Firma y Sello Contratista



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 054-2023

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO MILAGRO DE DIOS
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COMUNIDAD DE EL ESPINO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, IRRAEL PACHECO ARITA, vecino y residente en la colonia Brisas de Altamira; ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 1403-1952-00012, solvencia municipal # 31382, E-Mail: victorisrael@gmail.com Móvil # 8957-0387; en este acto denominado: EL EJECUTOR, este contrato se registrará por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **17,740.60** (DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA LEMPTRAS CON 60/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MEJORAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO MILAGRO DE DIOS UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL ESPINO; EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Construcción de solera inferior de 15 x 15 cms, con varilla 3#3 y #2 @ 15 cms, dosificación 1:2:3 en muro con malla ciclón y verja	ML	82.90	214.00	17,740.60
TOTAL					17,740.60

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: DESARROLLO COMUNITARIO. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-461 # 078. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato.

CUARTA: PLAZO: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **QUINCE DIAS (15)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **20 DE MAYO 2023**. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: **RETENCIONES**: Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 887.03** (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 03/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: **DEVOLUCIONES**: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del solicitud de contratación, proceso, documentación personal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso (1), formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, fotografías, ficha técnica de actividades. NOVENA: **CONDICIONES GENERALES**: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalarse en un marco de madera, en un lugar visible y seguro, no deberá colocarse en postes del tendido eléctrico ni colgados de un árbol. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto.

DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA PRIMERA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. - **DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargará de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor

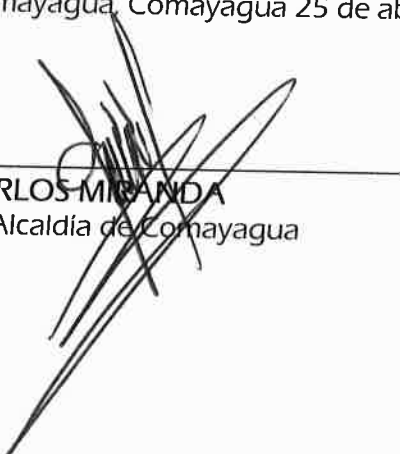
para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA QUINTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato. - En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA SEPTIMA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA OCTAVA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **DECIMA NOVENA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el término siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. - **VIGESIMA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA PRIMERA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de

Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado


o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, Comayagua 25 de abril 2023.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua



IRRAEL PACHECO ARITA
El Ejecutor # 1403-1952-00012



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

25 de abril 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: IRRAEL PACHECO ARITA**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 054-2023 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO "MILAGRO DE DIOS", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL ESPINO; EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA

Comayagua pueblo con encanto.



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:

El Ejecutor

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Jorge Pacheco Ariza
Direccion: Brisas de Atamir
Telefono: 89-570357
RTN: 1403-1952-00012-6
E-Mail: _____

No. **31382**

Fecha: 18/Abril/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra _____

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de solera inferior de 15x15 cm con varilla 3#3 y #2 @15cm, dosificacion 1:2:3 en moro de malla ciclón y verja.	ML	82.90	214.00	17,740.00
				TOTAL L.	17,740.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCATIVO MILAGRO DE DIOS EN LA COMUNIDAD DE EL ESPINO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA


Aceptado 


Firma y Sello Contratista

08_02_461

078

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Nelson Gerardo Sanchez Moreno
Direccion: Col Monte Cidre
Telefono: 9853 67 95
RTN: 03011971008766
E-Mail: _____

No. **31382**

Fecha: 18/Abril/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de solera inferior de 15x15 cm con varilla 3#3 y #2 @15cm, dosificacion 1:2:3 en moro de malla ciclon y verja.	ML	82.90	224.00	18569.60
				TOTAL L.	18.569.60

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCATIVO MILAGRO DE DIOS EN LA COMUNIDAD DE EL ESPINO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Aceptado



Firma y Sello Contratista



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 055-2023

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CARRETERA ZONA RURAL
ACTIVIDAD: ALQUILER DE MAQUINARIA (MOTONIVELADORA,
RETROEXCAVADORA, VOLQUETAS Y PATROL)
LUGAR/UBICACION: COMUNIDAD DE RIO NEGRO HACIA LA COMUNIDAD DE RIO
BLANCO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: TRANSPORTES MARTINEZ, con permiso de operación # 75421, ubicado en calle 21 de Agosto; Barrio Santa Martha, ciudad de Siguatepeque, denominado EL CONTRATISTA, representado por ADONY RENIERY PADILLA MARCIA, mediante Carta Poder otorgada por Héctor Manuel Martínez Flores (Propietario de la empresa), con tarjeta de identidad # 0301-1991-01563, hemos convenido celebrar contrato el que se registrá por las clausulas siguientes:

PRIMERA:

OBJETIVO DEL PROYECTO,

Alquiler de maquinaria para mejoramiento de 2 kilómetros de carretera desde la comunidad de Rio Negro hacia la comunidad de Rio Blanco; en este municipio de Comayagua.

SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS, "EL CONTRATISTA", en su calidad de prestador de servicios independientes, se compromete con la Alcaldía Municipal, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato y consistirá en:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Alquiler de motoniveladora para perfilación, cuneteo y ampliación de carretera	Hora	60	2,000.00	120,000.00
2	Balastado parcial con retroexcavadora, patrol y volquetas	KM	1.5	180,000.00	270,000.00
TOTAL					390,000.00

NOTA: Los datos para la elaboración de este contrato son proporcionados por la oficina ejecutora del proyecto.

**TERCERA:
ANTICIPO**

La Alcaldía de Comayagua otorgará al Ejecutor un anticipo por un monto de: L 78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS), equivalente al 20% del monto total de este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes:

- a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado;
- b) Que se hayan aceptado por parte de La Alcaldía de Comayagua, las correspondientes garantías.

En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA procederá a exigir su devolución al Ejecutor.

ORIGEN DE LOS FONDOS

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria: 05-02-475 # 197.

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato es por la suma de L. 390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

QUINTA:

SUPERVISION, La supervisión para la ejecución de las actividades contratadas será realizada por la Alcaldía Municipal de Comayagua a través de la oficina, DESARROLLO COMUNITARIO quien será la responsable de verificar y certificar el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato.

SEXTA:

RETENCIONES

- 1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato L 58,500.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal, el tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será de diez (10) días después de la firma del presente contrato.
- 2- La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro.

Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.
- 3- Será retenido el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por EL CONTRATISTA.

SEPTIMA:

FORMA DE PAGO. La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por la oficina **RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al que además deberá acompañarse un informe del supervisor por las actividades realizadas, bitácora y fotografías.

OCTAVA:

ADENDUM. En caso de que existiera la necesidad de requerir actividades adicionales a las detalladas en este contrato, la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que exista el fondo en el plan de inversión, mediante el término siguiente:

- 1- **ADENDUM**, se aplicará este término cuando se necesite contratar actividades adicionales, siempre y cuando el monto sea menor o igual al 10% del valor del contrato inicial.

NOVENA:

PROPIEDAD DE LA OBRA, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD

La obra ejecutada, total o parcialmente, los estudios, diseños, estimaciones y datos en general, serán en todo tiempo propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses.

Por lo anterior EL CONTRATISTA, se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de la Alcaldía Municipal de Comayagua con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone.

DECIMA:

PLAZO DEL CONTRATO. El plazo estimado para la finalización de las actividades contratadas, será de 30 días calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización: 06 DE JUNIO 2023.

DECIMA PRIMERA:

MULTA, RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico.

DECIMA SEGUNDA:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA, actuara por su propia cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

La Alcaldía Municipal, no se responsabiliza por reconocer al contratista actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato.

El contratista está en la obligación de identificar la maquinaria con un banner que tenga la siguiente leyenda: "Proyecto ejecutado por la Alcaldía Municipal de Comayagua".

DECIMA TERCERA:

CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LA ALCALDÍA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATISTA con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a sus labores, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- d) La suspensión definitiva de las actividades o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- e) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás garantías que establezca el contrato.
- f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas
- g) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

DECIMA CUARTA

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;

b) **Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

DECIMA CUARTA:
ACEPTACION

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”

Comayagua, 27 de abril 2023.



CARLOS MIRANDA
La Municipalidad


TRANSPORTES MARTINEZ
El Contratista # 75421



Alcaldia Municipal Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

27 de abril 2023

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: TRANSPORTES MARTINEZ**; que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 055-2023 "ALQUILER DE MAQUINARIA" PARA MEJORAMIENTO DE CARRETERA EN LA COMUNIDAD DE RIO NEGRO HACIA LA COMUNIDAD DE RIO BLANCO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaquajc@yahoo.com

ACTA DE COMPROMISO

Yo, TRANSPORTES MARTINEZ, con permiso de operación # 75421, ubicado en calle 21 de Agosto; Barrio Santa Martha, ciudad de Siguatepeque, denominado EL CONTRATISTA, representado por ADONY RENERY PADILLA MARCIA, mediante Carta Poder otorgada por Héctor Manuel Martínez Flores (Propietario de la empresa), con tarjeta de identidad # 0301-1991-01563, en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado: ALQUILER DE MAQUINARIA PARA MEJORAMIENTO ZONA RURAL EN LA COMUNIDAD DE RIO NEGRO HASTA LA COMUNIDAD DE RIO BLANCO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA; por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la cláusula SEXTA del contrato # 055-2023 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 28 de Abril del 2023.

TRANSPORTES MARTINEZ

El Ejecutor

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: TRANSPORTES MARTINEZ
Direccion: siguatepeque, Comayagua
Telefono: 3347-1475
RTN: 0318-1981-014410
E-Mail: cingepadillo7@gmail.com

No. **31341**

Fecha: 13/Abril/2023
Tiempo de Ejecucion de la Obra

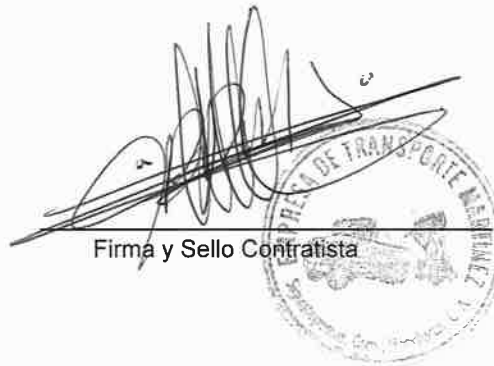
Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de patrol para perfilacion, cuneteo y ampliacion de carretera	HORA	60.00	2000.00	120,000.00
2	Alquiler de retroexcavadora, volqueta y patrol para balastado parcial de carretera.	Kilometro	1.50	180,000.00	270,000.00
TOTAL L.					390,000.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE CARRETERA DE TIERRA EN LA COMUNIDAD DE RIO NEGRO Y RIO BLANCO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


Aceptado


Firma y Sello Contratista

Se solicitaria el 20% de anticipo para, movilización e interacción del personal.

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MATA
Direccion: Siguatepeque
Telefono: 96679471
RTN: 03181978009189
E-Mail: _____

No. 31341

Fecha: 13/Abril/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de patrol para perfilacion, cuneteo y ampliacion de carretera	HORA	60.00	2200 =	132.000
2	Alquiler de retroexcavadora, volqueta y patrol para balastado parcial de carretera.	Kilometro	1.50	200.000	300.000
TOTAL L.					432.000

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE CARRETERA DE TIERRA EN LA COMUNIDAD DE RIO NEGRO Y RIO BLANCO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

German Mata
Firma y Sello



Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: TRANSPORTES MEDINA
Direccion: Colonia Ivan Betancourt
Telefono: 9843 7134
RTN: 1201942001676
E-Mail: _____

No. **31341**

Fecha: 13/Abril/2023

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de patrol para perfilacion, cuneteo y ampliacion de carretera	HORA	60.00	2,300	138,000.00
2	Alquiler de retroexcavadora, volqueta y patrol para balastado parcial de carretera.	Kilometro	1.50	190,000.00	285,000.00
TOTAL L.					423,000.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

MEJOARAMIENTO DE CARRETERA DE TIERRA EN LA COMUNIDAD DE RIO NEGRO Y RIO BLANCO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado



Firma y Sello Contratista

